



CERTIFICACIÓN



REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE BENABARRE

C/ Vicente Piniés, 31.

22580 - Benabarre (Huesca)

Tfo: (974) 54 30 23 Fax: (974) 54 35 96

INTERÉS LEGÍTIMO: INVESTIGACION JURIDICA SOBRE TITULARIDAD Y CARGAS, EN RELACION CON LOS ARTÍCULOS 304 R.H Y 207 L.H.

CERTIFICACIÓN N° 7

DOÑA PALOMA MARTINEZ-GIL GUTIERREZ DE LA CAMARA, REGISTRADORA DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE BENABARRE, PROVINCIA DE HUESCA, TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ARAGON.

CERTIFICA: Que cumpliendo lo ordenado en virtud de escrito suscrito el día siete de enero de dos mil dieciséis, por doña María Amparo Romero Pascual, abogada, con DNI número 07.484.658-K, número de Colegiada por el Reicaz 4.867, y domicilio profesional en calle Coso número 66-74, 4º A, de Zaragoza, actuando como mandataria verbal de la Asociación MHUEL, Movimiento Hacia un Estado Laico, con C.I.F. número G99237299, y domicilio en calle Orense, número 143 de Zaragoza, y que fue presentada el día siete de enero de dos mil dieciséis, a las trece horas y cincuenta y un minutos, motivando el asiento 1.330 del diario 28, y en la que se solicita certificación de dominio y cargas, de la finca registral número 1002 sita en Roda de Isábena, he examinado en todo lo necesario los libros del archivo a mi cargo de los que **RESULTA:**

PRIMERO.

- Que la primera y única descripción que ha habido, y actualmente la vigente en este Registro de la Propiedad, de la **finca registral número 1.002, sita en Roda de Isábena, término municipal de Isábena,** cuyo Código Registral Único o C.R.U es 22002000618799, aparece en su inscripción 1ª, de fecha veintiocho de marzo de dos mil cinco, obrante al folio 109, del Tomo 623, libro 13 de Isabena, y es como sigue:

“URBANA.- Edificio destinado a Iglesia Parroquial sita en Roda de Isábena, Ayuntamiento de Isábena, en Plaza Mayor, número 1, de mil seiscientos cincuenta y cinco metros cuadrados de solar, con una superficie construida de mil trescientos setenta y siete metros cuadrados y doscientos setenta y ocho metros cuadrados de patio, correspondiente al Claustro de la antigua Catedral. El edificio del Templo tiene una superficie construida de ochocientos ochenta y ocho metros cuadrados. Linda: Frente, Plaza Mayor, número 1; Derecha e Izquierda entrando, Plaza Mayor, sin número; y Fondo, calle Pons Sorolla, número 1. Referencia Catastral: 6353101BG9865S0001TJ.”

La presente finca no esta coordinada con el catastro. A consecuencia de dicha falta de coordinación no se extienden a la misma las presunciones del artículo 38 de la L.H. en cuanto a sus datos relativos a la ubicación y a la delimitación geográfica

DOMINIO.

Según la inscripción 1ª, de fecha veintiocho de marzo de dos mil cinco, obrante al folio 109 del Tomo 623, libro 13 de Isábena, **pertenece el pleno dominio de esta finca al OBISPADO BARBASTRO-MONZON**, de conformidad con el artículo 206 de la Ley Hipotecaria, con el carácter de bien patrimonial, todo ello en virtud de certificación expedida el día doce de febrero de dos mil cinco, por el Vicario General, don Pedro Escartin Celaya

CARGAS.

SIN CARGAS.

SEGUNDO:

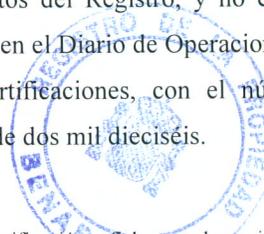
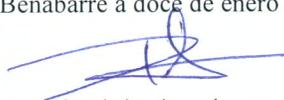
Se ha cancelado una nota de afección fiscal por caducidad.

DOCUMENTOS PENDIENTES DE DESPACHO:

No hay documentos pendientes de despacho en ninguna de las fincas sobre las que se certificada.

TERCERO. DILIGENCIA FINAL.

Lo que antecede se encuentra conforme con los asientos del Registro, y no existiendo nada vigente que contradiga lo anterior en el Libro de Inscripciones, ni en el Diario de Operaciones, extendiendo la presente certificación en un folio de papel especial para certificaciones, con el número de serie **C12A10072917** que firmo y sello, en Benabarre a doce de enero de dos mil dieciséis.



MUY IMPORTANTE, queda prohibida la incorporación de los datos de esta certificación a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de información (B.O.E. 27/02/1998).

A los efectos de la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre, de Protección de Datos de carácter personal queda informado de que:

- 1.- Conforme a lo dispuesto en las cláusulas informativas incluidas en el modelo de solicitud los datos personales expresados en el presente documento han sido incorporados a los libros de este Registro y a los ficheros que se llevan en base a dichos libros, cuyo responsable es el Registrador.
- 2.- En cuanto resulte compatible con la legislación específica del Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición establecidos en la Ley Orgánica citada pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro.